I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Chiguayante, del día miércoles 26 de Octubre de 2011, siendo las 18:52 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Preside la Sesión el Presidente del Concejo, Don Tomás Solís Nova, Alcalde de la Comuna; y actúa como Secretario (S) del Concejo, Don Ernesto Reyes Pavez, Secretario Municipal (S).

CONCEJALES ASISTENTES
- Sr. José Antonio Rivas Villalobos
- Sr. José Eduardo Vilches Vilches
- Sr. Jaime Peña Vásquez
- Sr. Luis Bravo Rodríguez

FUNCIONARIOS ASISTENTES
- Sr. Ernesto Reyes P., Secretario Municipal (S)
- Sr. Jorge Lozano Z., Director de Secplan
- Sr. Luis Fernández P., Director de Educación Municipal
- Srta. Hugolina Sanhueza F., Jefa de Finanzas de la Dirección de Salud Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

ACTA Nº 32

Chiguayante, 26 de Octubre de 2011

Se inicia Sesión Ordinaria, siendo las 18:52 horas del día miércoles 26 de Octubre de 2011.

Preside la Sesión, el Presidente del Concejo, Alcalde de la Comuna, Don Tomás Solís Nova.

TABLA:

1. Aprobar Acta N° 30 de Sesión Ordinaria, de fecha 05 de Octubre de 2011.
2. Aprobar la adjudicación de la contratación de servicios especializados por la vía de trato directo "Diplomado en Gestión y Liderazgo Directivo en Educación".
3. Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública 17/2011 "Construcción Patio Techado Liceo B-37, Chiguayante".
4. Aprobar Modificación Presupuestaria N° 3/2011 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.
5. Aprobar Modificación a la Ordenanza de Cobro de Derechos Municipales.
6. Informe de la Comisión de Educación.
7. Incidentes.

ALCALDE: Señores Concejales, se da por abierta la Sesión.

1) Punto de la Tabla
Aprobar Acta N° 30 de Sesión Ordinaria, de fecha 05 de Octubre de 2011.

ALCALDE: Ofrezco la palabra.
Votación:
Sr. Rivas: Apruebo
Sr. Vilches: Apruebo
Sr. Bravo: Apruebo
Sr. Peña: Apruebo
Se aprueba el Acta N° 30, por la unanimidad de los Concejales presentes, con los votos favorables del Sr. Peña; Sr. Bravo; Sr. Vilches; Sr. Rivas; y el suscrito.

2) Punto de la Tabla
Aprobar la adjudicación de la contratación de servicios especializados por la vía de trato directo "Diplomado en Gestión y Liderazgo Directivo en Educación".

ALCALDE: Quiero decir que al traer esto, porque hace algún tiempo estamos trabajando con la Universidad de Chile, y si se habla de trato directo, ya que la Universidad de Chile es una sola y se trata de la continuidad, de tal manera de seguir trabajando con las especializaciones que tiene la Universidad de Chile.
Yo no tengo ningún compromiso ni con profesores, ni con nadie, pero la Universidad de Chile da una garantía de excelencia académica, eso no quiere decir que otras universidades no tengan la excelencia académica, pero se trata de dar continuidad y categoría a una especialización de determinadas municipalidades, eso es el objetivo de traerlo en tabla y de acuerdo a las normas que tiene que ver esto, es decir, con los recursos que se destinan para estos objetivos.
Señor Director de Educación Municipal, tiene la palabra.

SR. FERNANDEZ – DIRECTOR DE EDUCACION MUNICIPAL: Señor Alcalde, señores Concejales, buenas tardes.
Tal como lo mencionaba el Alcalde, nosotros llevamos dos años con capacitaciones para los Equipos de Gestión de los Establecimientos Educacionales Municipalizados de la Comuna y el Equipo de Gestión de la DAEM, con acuerdo de la Universidad de Chile, y en esta ocasión, también con el Fondo de Gestión, queremos establecer de nuevo el vínculo, y para ello vamos a presentar lo siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección de Administración de Educación Municipal, viene en presentar al Honorable Concejo Municipal, el siguiente proyecto de acuerdo:

"Apruébese la contratación por la vía de trato directo, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del siguiente servicio:

PRESTADOR	SERVICIO	BENEFICIARIOS	MONTO
Facultad de Economía y Negocios, Universidad de Chile	Diplomado en Gestión y Liderazgo Directivo en Educación	- Directivos de los Establecimientos de Educación Municipalizados de la Comuna, y - Equipo de Gestión DAEM	$24.000.000.-

La presente modalidad se justifica en la naturaleza especial de los servicios que se contratan, pues se requiere una preparación especial, con conocimientos relevantes y específicos en la materia de los servicios solicitados, en la calidad y conocimiento del prestador, así como en la forma en que los servicios se prestarán".

TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

ALCALDE: Se ofrece la palabra.
Señor Bravo.

SR. BRAVO – CONCEJAL: Yo me alegro mucho que se inviertan recursos en este tipo de cursos, y me parece bien y voy a concurrir con mi voto aprobatorio por cierto. Solamente quiero hacer un comentario que apunta a mí espíritu regionalista. Ciertamente la Universidad de Chile es una gran universidad, es mi universidad, pero nosotros tenemos 17 universidades aquí en la región, en la ciudad, y pienso que sería preferible en general, no solamente el servicio de educación, sino que en cualquier otro tipo de servicio, recurrir primero, a la posibilidad de encontrarlos en la región, y después si eso no es posible, buscarlos más allá de la región; ese es mi comentario.

ALCALDE: Señor Peña.

SR. PEÑA – CONCEJAL: Como Directivo me parece también una iniciativa que hay que aplaudir; sin embargo, creo que para este tipo de acuerdo ahora o en lo sucesivo, si bien es cierto nosotros sabemos que estos son Fondos de Gestión, que los tenemos aprobados, o sea, aquí lo único que estamos haciendo es definir quién hará estos cursos. Sería importante y además interesante para el Concejo, aunque no es algo que uno

desconozca absolutamente, pero a quiénes, por ejemplo, va a beneficiar este diplomado, sabemos los equipos de gestión y quiénes lo componen, pero más que a quiénes y cuánto es, en qué se va a basar este diplomado, porque eso ya ustedes lo deben manejar, es decir, tener un esquema bastante claro de lo que significa este diplomado. Y también comparto la opinión del Concejal Bravo, en el sentido de por qué no nuestras universidades, creo que hay equipos.
Ahora, porque me pregunto ¿qué, en lo que se va a desarrollar este diplomado? No quiero que se piense que la facultad de economía no tiene nada que ver con educación, pero por eso me interesa más todavía saber, ¿cuál es el enfoque que va a tener y en qué va a consistir el diplomado?
Eso.

ALCALDE: Muy bien.
Ofrezco la palabra.
Tiene la palabra el señor Director de Educación Municipal.

SR. FERNANDEZ – DIRECTOR DE EDUCACION MUNICIPAL: El contenido del diplomado que nosotros le solicitamos a la Universidad de Chile es el siguiente:
Fundamento: Liderazgo Educativo, que se subdivide en: Liderazgo y Gestión de Aprendizajes y Competencias Estratégicas e Instrumentales en Liderazgo y Gestión.
Y el segundo tópico es: Gestión Organizacional de Instituciones Educativas, que se subdivide en: Desarrollo de la Matriz de Competencia de los Roles de la Educación, Liderazgo y Planificación Estratégica, Desarrollo de la Matriz de Competencia de Los Roles de la Educación, Competencia de Negociación y Competencia de Innovación.
Serán seis jornadas, cada una de éstas con seis horas directas y también diferenciales, y algunas otras que son vía online; ese es el componente del diplomado.
Este diplomado está vinculado al magíster que tiene el mismo nombre que hace la Universidad de Chile, en Liderazgo y Gestión Directiva en Educación, y nos podría permitir el próximo año acceder a él, obviamente convalidando alguno de los temas que he planteado, en vez de tres semestres, lo podríamos reducir a dos semestres. Claramente con un costo inferior para los que pasemos los estudios, porque esto se califica y tiene dos variables de aprobación: Asistencia un 85% y Evaluación que tiene un porcentaje de un 70%.
Eso es.

ALCALDE: ¡Gracias!
Ofrezco la palabra.
Una sola pregunta señor Director de Educación, a mí me preocupan los plazos que estamos, porque estamos a fines de Octubre y nos queda solamente Noviembre y Diciembre. Entonces, todas estas cosas se tienen que correr, de acuerdo a los recursos que se tienen con respecto a los meses de Octubre y Noviembre, porque son recursos de este año y no del próximo año.
Por eso, cuando acepté la propuesta del Director de Educación, la acepté en el siguiente sentido:
1.- Por el tiempo.
2.- Por la experiencia que tuvimos con el curso anterior, ya que la gente que asistió a los cursos de la Universidad de Chile en el período anterior, la verdad es que nos dio un plus bastante grande. Entonces uno dice, “si la gente valora el curso”, no es que los de aquí sean más malos o peores. Nosotros tenemos un Convenio Marco con la Universidad de Concepción, tenemos otro Convenio con la Universidad del Bío Bío, pero no hay ningún asunto de discriminación en este asunto, sino que cuando lo hicimos en aquella oportunidad, la verdad es que las opiniones fueron, que era de buena calidad el curso, y además, la gente se sentía conforme con el asunto de la imagen de la Universidad de Chile.
No tengo otra cosa que agregar señores Concejales con respecto a ese asunto. Ahora, ustedes pueden estar de acuerdo o en desacuerdo. Si no están de acuerdo, me preocupa solamente los tiempos, nada más que eso, para llevarlo a cabo.
Ofrezco la palabra por última vez.

Votación:
Sr. Peña: Apruebo
Sr. Bravo: Apruebo
Sr. Vilches: Apruebo
Sr. Rivas: Apruebo
Se aprueba con los votos favorables del Sr. Peña; Sr. Bravo; Sr. Vilches; Sr. Rivas; y el suscrito, o sea, por la unanimidad de los Concejales y el Alcalde.
¡Muchas gracias señor Director de Educación y señores Concejales!

3) Punto de la Tabla
Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública 17/2011 "Construcción Patio Techado Liceo B-37, Chiguayante".

ALCALDE: Cuando planteé hace unos cuantos años atrás, que era indispensable en la zona donde llueve, buscar la forma de que los patios fueran techados; primero, no le gustó prácticamente a casi nadie, porque era muy difícil obtener estas posibilidades, y además planteé en la Escuela Balmaceda Saavedra y en el conjunto de las escuelas, porque significa una implementación deportiva que va mucho más allá de las escuelas, va para los padres, va para el conjunto de los vecinos donde está instalada la escuela, lo que puede permitir un desarrollo diferente.
Pero esto viene de la siguiente pregunta: ¿Dónde pueden los jóvenes practicar deportes? Canchas de fútbol hay, perfecto.
¿Qué más? No, es que no hay nada más. Y eso es mentira, significa no conocer Chiguayante.
La Escuela Kennedy, la Escuela Alemana, la Escuela Hipólito Salas, el Liceo, la Escuela Bélgica, la Escuela Balmaceda Saavedra, la Escuela Grecia, la Escuela Andrés Bello, la Escuela Gabriel González, etc., resulta que tienen canchas de básquetbol; más aún, la Escuela Gabriel González Videla tiene Gimnasio Techado, pero la gente no se siente parte de la infraestructura que hay deportiva. Y por otro lado, porque tampoco hay una organización colectiva.
Respuesta, cuando la gente ha conversado conmigo: La gente quiere jugar, pero no quiere pagar nada.
Lo que se le exige en el reglamento que hay para ocupación de escuela, bien sabe el señor Director del DAEM y los Concejales, es dejar la escuela limpia, los baños limpios, si es posible pagar el consumo de energía eléctrica y el agua, pero resulta que no existe esta capacidad de organización para utilizar estos implementos de la escuela, y por lo tanto, no está en discusión si pueden pagar o no pueden pagar, no los utilizan nomás. Y por otro lado, la otra dificultad está en que quién quiere trabajar el día sábado y el domingo. La gente dice "me pagan o no me pagan", me refiero a los funcionarios.
Respuesta: Puede haber un trabajo voluntario, puede haber un trabajo que sea pagado o ponerse de acuerdo en el reglamento para que alguien pague lo mínimo. Pero nadie puede decir que la gente no quiere pagar en esto, porque no hay solicitud con respecto a esto. Hay solicitud para bingo, hay solicitud para un montón de cosas, pero no para ocupar las canchas de básquetbol o lo que sea.
Entonces yo creo, que al aprobar hoy día la adjudicación de la Licitación Pública 17/2011 "Construcción Patio Techado Liceo B-37, Chiguayante"; señor Director de Secplan, ¿cuánto significa el aporte?

SR. LOZANO – DIRECTOR DE SECPLAN: De $48.999.000.- impuestos incluidos, que es el monto máximo.

ALCALDE: Prácticamente cuarenta y nueve millones, lo que yo considero extraordinario, porque uno de los problemas que tienen los jóvenes es en invierno, dónde pueden jugar. Pero usted con su experiencia señor Peña, me puede decir si efectivamente esto es un logro o es un logro a medias, o cada uno de acuerdo a su experiencia. Pero creo que mientras más infraestructura deportiva se cree en cada una de las Escuelas Particulares o Particulares Subvencionadas es realmente una contribución a mente sana en cuerpo sano, esa es mi opinión.
Ofrezco la palabra.

SR. PEÑA – CONCEJAL: No quiero que mis palabras se interpretan de llorar por las heridas, porque no es esa mi intención.
Pero respondiendo al Alcalde, espero que esto no sea tarde, que no sea una obra que vaya a quedar ahí como una obra más dentro de un liceo que está prácticamente deshabitado hoy día. Esto lo hubiésemos hecho cuando teníamos 1.300 a 1.500 alumnos habría sido muy beneficioso.
Ahora, en alguna oportunidad nosotros hicimos un gran esfuerzo, no solamente por ponerle un techo a una cancha, porque esto en el fondo es ponerle un techo a una cancha que existe, sino que se hizo un espacio cubierto que hasta hoy día en capacidad es el único de Chiguayante.
Entonces, primero, si no es tarde el techar la cancha; y segundo, si es lo suficiente para poder generar lo que realmente la comuna necesita para los jóvenes que es un gimnasio, donde ellos puedan trabajar en cualquier época del año, porque si esto es un techo, lo que ocurre allá en la Balmaceda Saavedra, casi no se puede trabajar en invierno, ya que eso está abierto. Por eso creo que esas dos consideraciones hay que verlas, igual reconozco que es un gran esfuerzo.
Para su información, cuando se levantó el patio techado, porque se inauguró el gimnasio con el patio techado, se gastaron doce millones de pesos, de los cuales cinco millones fueron aporte de los apoderados del liceo, y logramos que la municipalidad aportara la diferencia. Se hizo con la obra de mano pagada por los apoderados, y los materiales fueron comprados por la municipalidad, que usted autorizó en ese momento y que fue un gran adelanto.
Así que me alegro que el liceo vaya a contar hoy día, a lo menos, con esto, no es lo ideal, y espero que no sea tarde.
Nada más.

ALCALDE: ¡Muchas gracias!
Ofrezco la palabra.
Por favor, dé lectura al proyecto.

SR. LOZANO – DIRECTOR DE SECPLAN: Señores Concejales, la Licitación Pública N° 17/2011, donde tenemos un monto máximo de casi cuarenta y nueve millones de pesos. Fue un proyecto gestionado a través del Programa de Mejoramiento Urbano, que fue un proyecto elaborado por la municipalidad íntegramente, presentado a financiamiento con la ayuda del Diputado Enrique Van Rysselberghe para la concreción de los fondos, y posteriormente se procedió a la licitación.

Informe Concejo
Licitación Pública 17/2011
"Construcción Patio Techado Liceo B-37, Chiguayante"

1. **ID. (portal Mercado Público)**

2772-33-LP10

2. **Financiamiento.**

Programa de Mejoramiento Urbano

3. **Monto máximo disponible.**

$48.999.000.- (cuarenta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil pesos) impuestos incluidos

4. **Generalidades.**

El proyecto comprende la construcción de un patio techado cuyas características corresponden a una estructura metálica que cubre la multicancha existente, lo cual incluye iluminación y obras de canalización de aguas lluvias.

5. A la Visita a Terreno asistieron los siguientes interesados:

- Constructora Civial Ltda.
- Constructora Almin Ltda.
- Constructora Sur y Cia. Ltda.
- Luís Acevedo Cornejo
- Constructora PMP Ltda.
- Constructora Servioc Ltda.
- Constructora H y H Ltda.
- Constructora & Inmobiliaria GB Ltda.
- Constructora Avigal Ltda.
- Méndez y Cáceres Ltda.
- Constructora Malla S.A.
- Constructora nacional Ltda.
- Constructora Mormel Ltda.
- Constructora Domus Australis Ltda.

Cabe señalar que firmaron el Acta de Visita los oferentes Pedro Monsalves Vera y Marcela Montoya Sfer, sin embargo una vez en terreno no se presentaron, por lo que se procedió a excluirlos de participar en la presente licitación.

6. Las empresas que presentaron ofertas fueron las siguientes:

- Constructora Civial Ltda.
- Constructora Almin Ltda.
- Constructora Sur y Cia. Ltda.
- Luís Acevedo Cornejo
- Constructora & Inmobiliaria GB Ltda.

7. La Pauta de Evaluación utilizada es la siguiente:

Monto Ofertado	40%
Plazo de Ejecución	30%
Experiencia en obras de edificación, de montaje y estructuras metálicas	20%
Mano de Obra cesante de la comuna a contratar	10%

8. Tabla de Evaluación.

Oferente	Monto 40%	Plazo 30%	Experiencia 20%	Mano Obra 10%	Total
Luis Acevedo	Fuera de Bases	Fuera de Bases	Fuera de Bases	Fuera de Bases	Fuera de Bases
Civial Ltda.	Fuera de Bases	Fuera de Bases	Fuera de Bases	Fuera de Bases	Fuera de Bases
GB Ltda.	Fuera de Bases	Fuera de Bases	Fuera de Bases	Fuera de Bases	Fuera de Bases
Constructora Sur	$48.446.864 0.4	60 d/c 0.6	$1.126.148.313 0.4	15 personas 0.2	**1.6**
Almin Ltda.	$47.772.827 0.8	88 d/c 0.3	$515.191.929 0.2	10 personas 0.1	**1.4**

9. Conclusiones.

En base a la revisión y evaluación de estos antecedentes, esta Comisión concluye lo siguiente:

a. El oferente Luís Acevedo Cornejo, quedo Fuera de Bases por que no coincide el valor de la suma de sus documentos que respaldan su experiencia y lo indicado en el Formato C. Esto se debe a que adjunto facturas, lo que no constituye un antecedente válido para esta Licitación, según lo requerido en el Punto N°11 letra f.

b. Los oferentes Constructora Civial Ltda. y Constructora GB Ltda., al igual que el caso anterior, la sumatoria de los documentos que acreditan la experiencia no concuerda con lo descrito en el Formato C, por lo que fueron evaluados Fuera de Bases.

c. los oferentes Constructora Sur Ltda. y Constructora Almin Ltda. dieron cumplimiento en sus postulaciones de acuerdo a los estándares establecidos en las Bases.

d. Por lo tanto, en base a la documentación de cada una de las propuestas señaladas en el cuadro anterior, y luego de ser revisadas en virtud de los criterios determinados en las Bases Administrativas Especiales, esta comisión sugiere adjudicar la presente Licitación Pública al oferente **Constructora Sur Ltda.**, por cumplir con todos los requerimientos establecidos y presentar la oferta mas favorable a los intereses municipales.

SECPLAN

Sólo agregar un comentario: Las palabras del Concejal Sr. Peña, efectivamente tiene mucha lógica, ya que el Alcalde nos pedía que presentáramos algo un poco más cerrado, porque lo que pasó en la Escuela Balmaceda, si bien no es lo mismo, pero apunta a una situación similar.
En la Escuela Balmaceda Saavedra se hizo una primera etapa de un gimnasio, es por ello que presenta una altura enorme, que no se justifica, porque era parte de un proyecto integral que desgraciadamente no se han tenido los financiamientos posteriores para poder ir avanzando en ese proyecto.
En este caso es una multicancha techada, como el patio techado, y el Alcalde nos pidió, que en época de lluvias bajas se puede ocupar sin problemas.
En este fondo tenemos una limitante de no pasarnos de los cincuenta millones de pesos, porque si bien el proyecto no es el ideal, es un proyecto que mejora radicalmente las condiciones y el bienestar de los estudiantes del liceo, y ojalá como dice el Concejal no sea tarde, sino que lo puedan disfrutar los alumnos como corresponde.
Eso es señor Alcalde.

ALCALDE: ¡Muchas gracias!
Ofrezco la palabra.
¿Preguntas?
Señor Vilches.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Pienso que no solamente va a servir para los alumnos del liceo, porque lo ideal es que otras instituciones que quieran participar y sea aprovechable lo que se pretende hacer, y que no sea un elefante blanco que estemos todos mirando, ya que la gracia es que sirva a la comunidad y que vayan a hacer deportes en ese lugar.

ALCALDE: ¡Muchas gracias!
Ofrezco la palabra.

Votación:
Sr. Peña: Apruebo
Sr. Bravo: Apruebo
Sr. Vilches: Apruebo
Sr. Rivas: Apruebo
Aprobado por unanimidad de los Concejales presentes en la Sala, Sr. Peña; Sr. Bravo; Sr. Rivas; Sr. Vilches; y el suscrito.
Creo que lo más importante de todo esto es ¿qué gestión realizan las Direcciones de las Escuelas y qué gestión realizan los Centros de Padres?, ¿cómo ayudamos a promover realmente el uso de la infraestructura que existe? Si el problema reside en esto. La verdad es que hay iniciativas que fracasan y no tienen acogida, habrá que insistir en la segunda, habrá que buscar organizaciones. A lo mejor yo pienso, si buscamos una competencia entre centros de padres de todas las escuelas bajo el control municipal y se forman ocho equipos para competir de los padres, a lo mejor de los alumnos y a lo mejor podemos competir con las Escuelas Particular Subvencionadas, pero el problema es la búsqueda de esta cuestión. A lo mejor nos sale más barato contratar y no pagar horas extraordinarias, a lo mejor nos hace falta contratar un profesor de Educación Física extra para esto. Pero yo lo que noto, no solamente en Chiguayante sino que en el país, es un individualismo para ver las cosas muy personales y no del punto de vista de formar una conciencia colectiva, porque lo decimos en discurso y hasta se aplaude, pero enseguida después qué. Entonces no es suficiente, pero tenemos que buscar el "cuesco a la breva".
¿Y por qué digo buscarle el cuesco a la breva? Por una razón muy simple señores Concejales, porque resulta que hoy día los gastos que estamos haciendo en salud por obesidad y por el problema físico, es mucho más caro que buscar por los cuatro costados una educación física a gusto de la gente, y la verdad es que tenemos que buscarla. Yo creo que podemos llegar a corto plazo, y creo que ya estamos en condiciones de tener centros de cuidados para las personas adultas mayores postradas, que nos los quiere atender nadie, ni la familia está en condiciones de poder atenderlos, porque tienen que trabajar. ¿Quién cuida a estas personas? Y los afectos se van quebrando.
Y yo pienso que nosotros tenemos un deber no solamente ético, sino un deber moral, es decir, de ver lo que estamos descubriendo, la realidad. Si nos van a seguir creciendo las diálisis, si nos van a seguir creciendo los problemas de la diabetes, etc., y esto es a nivel del país. Pero yo veo que con respecto a esto es un buen discurso del Ministerio de la Salud, durante 20 años o seguramente vamos a tenerlo durante 30 años, pero del punto de vista práctico, la verdad es que aquí tenemos un Hogar de Ancianos y otro que se paga con su pensión, pero eso no es suficiente de acuerdo a la calidad de vida que deben tener los Adultos Mayores.
Segundo, tenemos que prever este tipo de problemas. Y no hay nada que ayude mejor a prever que buscar la forma del deporte, como: la caminata, la excursión y de todo ese tipo de cosas, desde los niños a los adultos mayores. Puedo parecer como predicador con respecto a este asunto, pero esa es la realidad. Y realmente como país no asumimos, pero después, a lo mejor, será demasiado difícil abarcar lo que no podemos. Y creo que si lo hacemos a tiempo, podemos hacer un aporte al país y un aporte a la comunidad.
Yo les agradezco que lo hubiesen aprobado, pero tenemos que trabajar arduamente porque en esto haya un cambio, en el estado anímico de la organización social, y eso es lo que hoy día busca la sociedad, es decir, no es porque sí que vivamos una crisis de desconfianza tan grande. Entonces, no podemos esperar que la crisis se desate, tenemos que anticiparnos a ella del punto de vista de la conducción de la municipalidad.
Así que señores Concejales, mil gracias por la aprobación de esto, y habrá que seguir haciendo empeño para salir adelante.

4) Punto de la Tabla
Aprobar Modificación Presupuestaria N° 3/2011 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

ALCALDE: Presidente de la Comisión de Hacienda, por favor.

SR. RIVAS – CONCEJAL: Señor José Antonio Rivas Villalobos, Presidente Subrogante de la Comisión de Hacienda, procede a dar lectura al primer punto del informe:

INFORME COMISION DE HACIENDA
VIERNES 21 Y LUNES 24 DE OCTUBRE DE 2011
SALA DE REUNIONES CONCEJO MUNICIPAL

Se da inicio a la reunión siendo las 18:15 horas, con la participación de los Concejales Sr. Antonio Rivas V. y Sr. Luis Bravo R. Asimismo participan los funcionarios Sra. Sonia Paz Saldías V., Directora de Administración y Finanzas; Sr. Jorge Lozano Z., Director de Secplan; Sr. Antonio Mora B, Director de Salud Municipal; Srta. Hugolina Sanhueza F., Jefa de Finanzas de la Dirección de Salud Municipal; Sr. Ernesto Reyes P., Secretario Municipal Subrogante; y la Srta. Paulina Ibáñez R., Secretaria de apoyo a reuniones de Comisiones.

TEMA:

1.- Estudio y análisis de la Modificación Presupuestaria Nº 3/2011 de la Dirección de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

2.- Estudio y análisis de la Modificación a la Ordenanza de Cobro de Derechos Municipales.

1) Estudio y análisis de la Modificación Presupuestaria Nº 3/2011 de la Dirección de la Dirección de Administración de Salud Municipal

Ingresos: Se aumenta la cuenta 05.03.006 Transferencias del Servicio de Salud en $200.000.000 por mayores ingresos percibidos debido a diferencia positiva entre el valor proyectado y el valor real del per cápita por paciente inscrito. Se había proyectado 66.000 personas por $2.537, lo que generaba un valor mensual de $167.442.000. Según Res. Ex. 271, del 16/03/2011 del Ministerio de Salud, la población beneficiaria validada alcanzó a 64.496 personas y el valor per cápita asciende a $2.935 lo que resultó en $189.295.760 mensuales además de un aporte adicional de $3.122.240 por adultos mayores inscritos, con lo cual el aporte mensual es de $192.418.000. A agosto de 2011 se ha percibido $200.000.000 mayores a lo presupuestado.

Se aumenta la cuenta 08.01 Recuperaciones y reembolsos por licencias médicas en $65.000.000. Se había proyectado $125.000.000 y a la fecha se ha percibido $147.000.000. Se reconoce el mayor valor percibido, en $22.000.000 y a la vez se proyecta recibir $43.000.000 a diciembre de 2011.

El mayor valor a reconocer asciende a $265.000.000.-

Gastos:
Gastos en Personal: Se aumenta la cuenta 21.01 Gastos en Personal – Personal de Planta, en $87.000.000.-
Se aumenta la cuenta 21.02 Gastos en Personal - Personal A Contrata, en $143.500.000.-
Se aumenta la cuenta 21.03 Gastos en Personal – Otras Remuneraciones, en $20.000.000.-
Total aumento de Gastos en Personal: $250.500.000.-

Bienes y Servicios de Consumo: Se aumenta la cuenta 22.05 Servicios Básicos en $8.200.000 para cubrir los consumos básicos de electricidad y otros.
Se aumenta la cuenta 22.06. Mantenimiento y Reparaciones Básicos en $5.000.000 para suplementar las partidas de reparaciones edificios, vehículos, máquinas y otros.
Se aumenta la cuenta 22.07. Publicidad y Difusión $500.000 para suplementar las partidas de servicios de impresión.
Se aumenta la cuenta 22.09. Arriendos en $800.000.- para cubrir los gastos de arriendos de oficinas.
Total aumento de Bienes y Servicios de Consumo: $14.500.000.-

Total aumento Gastos: $265.000.000.-

Por tanto, la presentación de la Modificación Presupuestaria es la siguiente:

Subt.	Ítem	Asign.	CONCEPTO	Aumentos	Disminuciones
Tit.					
			INGRESOS		
05			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**$200.000.000**	
	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		
		006	DEL SERVICIO DE SALUD	$200.000.000	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	**$65.000.000**	
	01		RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	$65.000.000	
			TOTAL AUMENTOS /DISMINUCIONES	**$265.000.000**	
			GASTOS		
21			**GASTOS EN PERSONAL**	**$250.500.000**	
	01		PERSONAL DE PLANTA	$87.000.000	
	02		PERSONAL A CONTRATA	$143.500.000	
	03		OTRAS REMUNERACIONES	$20.000.000	
22			**BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**	**$14.500.000**	
	05		SERVICIOS BASICOS	$8.200.000	
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	$5.000.000	
	07		PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	$500.000	
	09		ARRIENDOS	$800.000	
			TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	**$265.000.000**	

Analizada cada una de las cuentas y clarificada las consultas efectuadas, la Comisión de Hacienda sugiere al Honorable Concejo Municipal, la aprobación de la Modificación Presupuestaria Nº 3/2011 de la Dirección de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

ALCALDE: Ofrezco la palabra.
Votación:
Sr. Rivas: Apruebo
Sr. Vilches: Apruebo
Sr. Bravo: Apruebo
Sr. Peña: Apruebo
Se aprueba por la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala, Sr. Peña; Sr. Bravo; Sr. Vilches; Sr. Rivas; y el suscrito.

Debo dejar constancia en la votación de problemas tan importantes, de que tanto el Concejal Sr. Quilodrán como el Sr. Jelves, andan en una Comisión de Servicio de un curso de formación considerado en la sesión anterior, por lo tanto, debe quedar constancia en acta.

5) Punto de la Tabla
Aprobar Modificación a la Ordenanza de Cobro de Derechos Municipales.

ALCALDE: Señor Rivas, por favor, continuemos con el informe.

SR. RIVAS – CONCEJAL: Señor José Antonio Rivas Villalobos, Presidente Subrogante de la Comisión de Hacienda, procede a dar lectura al segundo punto del informe:

2) Estudio y análisis de la Modificación a la Ordenanza de Cobro de Derechos Municipales.

TITULO V
DERECHOS MUNICIPALES RELATIVOS AL EJERCICIO TRANSITORIO DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS

ARTÍCULO 9: El otorgamiento de permisos para el ejercicio transitorio de actividades lucrativas, pagará los siguientes derechos municipales:

1. Funcionamiento de circos y parques de entretenciones mecánicos:

    a) En terrenos particulares, semanal……1 U.T.M
    b) En bienes nacionales de uso público, semanal…….....2 U.T.M

2 Permisos celebración 1º de Noviembre en Sector cementerio:

    a) Comerciante estacionado (stand) diario…..20% U.T.M
    b) Comerciante ambulante diario……10% U.T.M
    c) Comerciante ambulante sin vehículo diario……..5% U.T.M

3 Permiso ventas de tarjetas y saludos Navidad y Año Nuevo, semanal…….10% U.T.M

4 Venta de juguetes, adornos navideños, similares de un carácter artesanal diario…….10% U.T.M

5 Permiso Temporal de frutas y verduras una vez al año, máximo cuatro meses en locales o sitios particulares, mensual……. 25% U.T.M

6 Autorización para bailes, peñas y bingos con venta de comestibles y bebidas analcohólicas, por evento ……50% U.T.M

7 Permiso para venta de:
i.- carbón……. 30% de U.T.M. mensual
ii.- leña Certificada ……1 U.T.M. mensual

8 Mesa de trabajo y otros para atención de Público, anexas a establecimientos comerciales por mes o fracción, por metro cuadrado o fracción....50 % U.T.M.

9 Permisos Fiestas Patrias por todos los días de celebración:

    a. Fondas y Ramadas……3 U.T.M
    b. Stand y Quioscos……50% U.T.M
    c. Ambulantes……..20% U.T.M

10 Espectáculos artísticos, diario…….....1 U.T.M

11 Ocupación de bien nacional de uso público para comercio esporádico, hasta 1,5 m2 autorizados, semanal…..15% U.T.M

12 Comercio ambulante mensual:
    a. En vehículo……50% U.T.M
    b. Sin vehículo…….....20% U.T.M
    c. Venta de alimentos en vehículos con resolución sanitaria, mensual….25% U.T.M
    d. Venta de Gas Licuado en vehículos autorizados por la Superintendencia de electricidad y combustible, mensual…….25% U.T.M

13 Quiosco estándar de diarios y revistas, garitas de guardias privados en bien nacional de uso público, máximo de 2,5 m2, semestral…….50% U.T.M

14 Autorización especial transitoria por expendio de bebidas alcohólicas, según art. 19 de la ley 19.925, diario…….1 U.T.M

15 Derechos de ocupación temporal de BNUP, que no estén señalados específicamente por m2 o fracción de éste por sobre 1,5 m2, semanal 25% U.T.M.

16 Venta de seguros automotriz en la vía pública, mensual……..50% U.T.M

17 Duplicado de Patente Comercial, Industrial, Profesional y de Alcohol… 10% U.T.M

18 Venta de Ley de Alcoholes (exhibición obligatoria en locales)….. 10% U.T.M

19 Certificaciones municipales, no comprendidas en otras normas de la presente ordenanza, 10% U.T.M.

20 Traslado de Patente de Comercial 50% U.T.M.

21 Traslado de Patente de Alcoholes 50% U.T.M.

22 Transferencia de Patente Comercial 50% del valor pagado de la Patente

23 Transferencia de Patente de Alcoholes 50% del valor pagado de la Patente

B.- Reemplácese el artículo 10 de la Ordenanza de Derechos Municipales por el siguiente:
"ARTÍCULO 10: Toda publicidad que se realice en la vía pública o que sea oída desde la misma, pagará los siguientes derechos municipales:

1.- Publicidad autorizada por semestre en propiedades particulares:

a) Formas publicitarias no luminosas en:
Comercio establecido o publicidad caminera por m2 de superficie o fracción de éste, anual …….1 U.T.M

b) Formas publicitarias luminosas en:
Comercio establecido o publicidad caminera por m2 de superficie o fracción anual……1,25 U.T.M

2.- Publicidad autorizada anual en Bienes Nacionales de uso público:

a) Formas publicitarias tipo paletas en refugios peatonales o no, por m2, anual

- Luminosos…… 1,25 U.T.M
-No Luminosos…… 1 U.T.M

b) Publicidad móvil con o sin audio en vehículo, por móvil Diario……15% U.T.M

3.- Publicidad en lienzos en la vía pública, por lienzo diario.....15% U.T.M

4.- Publicidad en pendones en la vía pública o edificios, pendón por día….15% U.T.M

5.- Propaganda impresa en vehículos locomoción colectiva y taxi, por vehículo semestral……1 U.T.M

6.- Propaganda aérea, diario……3 U.T.M

7.- Derechos de exhibición de películas cinematográficas extranjeras, la primera vez…20% U.T.M

8.- Proyecciones de avisos en salas de espectáculos de diversiones públicas, mensual……1 U.T.M

9.- Permiso para repartir propaganda y otros similares, semanal……..1,5 U.T.M.

C.- Modifíquese el artículo 11 de la Ordenanza de Derechos Municipales en lo siguiente:

a) Reemplácese el punto 8 del artículo 11 de la Ordenanza de Derechos Municipales por el siguiente:

"**8. Uso Gimnasio Municipal**

a) Uso para fines deportivos particulares por hora……30% U.T.M

b) Publicidad interior, por m2, por evento…….50% U.T.M

c) Espectáculos artísticos, culturales, musicales por hora…….50% U.T.M

d) Ocupación gimnasio para actividades con fines de lucro organizadas por entidades privadas, por espectáculo, con un máximo de 4 horas, con recargo de 0,5 U.T.M. por hora o fracción adicional ……3 U.T.M

b) Reemplácese el punto 9 del artículo 11 de la Ordenanza de Derechos Municipales por el siguiente:

"9.- Uso de Estadio Municipal

a) Derecho de cancha con fines de lucro (con uso de cancha máximo de dos horas e instalaciones máximos cuatro horas), por ocupación del estadio …….5 U.T.M

b) Ocupación Estadio para encuentros deportivos de entidades locales por hora 0,5 U.T.M

c) Ocupación estadio para encuentros artísticos con fines de lucro, 7 U.T.M

d) Ocupación estadio para programas de Universidades, Liceos Institutos Técnicos, Profesionales, Colegios Particulares por hora 50 % U.T.M

El Uso del Estadio comprenderá media hora antes y media hora después de iniciado y finalizado el evento respectivo.

e) Publicidad interior por metro cuadrado mensual 1 U.T.M.

D.- Reemplácese el artículo 12 de la Ordenanza de Derechos Municipales de acuerdo con el siguiente texto:

"Artículo 12: Los servicios, concesiones o permisos relativos a la urbanización o construcción que se señalan más adelante, pagarán los derechos municipales que para caso se indican:

1.- Derechos establecidos en el D.S. N° 48 del Ministerio de Vivienda y Urbanización (MINVU), Ley General del Urbanismo y Construcciones:

a) Loteos y subdivisiones 2% del avalúo fiscal del terreno
b) Obra nueva y ampliación 1,5% del presupuesto.
c) Alteraciones, reparaciones, obras menores y provisorias 1% del presupuesto
d) Planos tipos autorizados por el MINVU 1% del presupuesto
e) Reconstrucción 1% del presupuesto
f) Modificación del proyecto 0,75% del presupuesto de proyecto
g) Demoliciones 0,5% del presupuesto
h) Aprobación de planos de copropiedad inmobiliaria y su certificación 5% de U.T.M. por unidad a enajenar
i) Certificados de línea e informaciones previas 20% U.T.M.
j) Certificados de recepción de obras de urbanización por lote 5% U.T.M.
k) Certificados de recepción de obras de edificación:

Hasta 140 m2 construidos 40% U.T.M.
Más de 140 m2 y hasta 300 m2 construidos 60% U.T.M.
Más de 300 m2 construidos 1,25 U.T.M.
En loteo con construcción simultánea, por unidad a enajenar 5% U.T.M.
Ley 19.537, por unidad a enajenar 10% U.T.M.

l) Las edificaciones fiscales y de sus organismos descentralizados pagarán igualmente estos derechos municipales.
m) Certificados de numeración:

Individual: 10% U.T.M.
Para loteos y subdivisiones por lote creado 5% U.T.M.
Para lotes con construcción simultánea y Ley 19.537 hasta 10 unidades por unidad 10% U.T.M.; por sobre las 10 unidades se cobrará por unidad un 5% de U.T.M.

n) Las construcciones que se ejecuten sin el previo permiso de construcción pagarán un recargo del 50% del derecho municipal que correspondiere pagar, al momento en que el interesado solicitare regularizar su situación.

2.- Derechos cuyas tasas no están fijadas o consideradas en la Ley de rentas Municipales:

a) Aprobación de anteproyectos de obras de edificación 0,25% del presupuesto, calculado en base a la tabla de costos unitarios por metro cuadrado de construcción del MINVU.
b) Aprobación de anteproyecto de loteos y subdivisiones 0,25% del avalúo fiscal vigente.
c) Copias de planos municipales autorizados:
   - Hasta formato doble carta 5% U.T.M.
   - Sobre formato doble carta 15% U.T.M.
d) Copias de resoluciones autorizadas por página 2% U.T.M.
e) Otorgamiento de los Certificados, que se especifican a continuación…..15% U.T.M
   - De destino
   - Uso de suelo
   - De permiso y recepción de edificación ya otorgado
   - De transferencia
   - De revalidar permiso para reducir a escritura pública
   - De no expropiación
   - De no propiedad municipal
   - De fusión
   - De vivienda social
   - Desarchivo de expedientes
   - Otros documentos y certificados cuyos derechos no están contemplados específicamente
f) Autorización de movimiento de tierra 20% U.T.M. Por cada 5 metros cúbicos 3% U.T.M.
g) Copia del Plan Regulador Comunal en formato CD y normativa 1,5 U.T.M.
h) Copia del Plan Regulador Comunal en copia a color y normativa 1 U.T.M.
i) Copia Plan Regulador Comunal en blanco y negro y normativa 25% U.T.M.

D.- Modifíquese el artículo 5 punto 1 de la Ordenanza de Derechos Municipales de acuerdo con el siguiente texto:

"1) Se fija el valor de la cuota anual de derechos de aseo domiciliario en $48.414.-, cuya extracción usual y ordinaria no debe sobrepasar un volumen de 60 litros de residuos sólidos domiciliarios de promedio diario".

La Directora de Finanzas se comprometió entregar, el cálculo segmentado anual de los derechos de Aseo Domiciliario de la Comuna, a los participantes de la Comisión.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda propone al Honorable Concejo Municipal, aprobar la Modificación a la Ordenanza de Cobro de Derechos Municipales.

ERNESTO REYES PAVEZ **SECRETARIO MUNICIPAL (S)**	**ANTONIO RIVAS VILLALOBOS** **CONCEJAL – PRESIDENTE (S)** **COMISIÒN DE HACIENDA**

ALCALDE: ¡Muchísimas gracias señor Rivas!
Creo que podríamos como forma, antes de ofrecer la palabra, aprobar en general la Modificación a la Ordenanza, para verlo enseguida en particular, ya que la comisión sugiere su aprobación, dejando en observación el último punto de la tabla, que tiene que ver con los Derechos de Aseo, que es un problema bastante complicado. No quiere decir que los avances que ha hecho la comisión son efectivamente conservadores de acuerdo a la situación de hoy día, lo que me parece un mérito tanto del Departamento como de la Comisión, en el sentido de lo que es posible.
Entonces yo creo, si les parece señores Concejales, primero, ofrecer la palabra para las observaciones mayores.
Señor Rivas.

SR. RIVAS – CONCEJAL: Debo señalar que la preocupación de la comisión fue poder analizar punto por punto, en primer lugar. Dice "provocaron bastantes innovaciones respecto de cada uno de los puntos que aquí aparecía, puesto que el referencial que era la Municipalidad de Concepción y otras municipalidades, a veces no coincidía con la realidad de nuestra Comuna; por tanto, allí se hicieron algunos cambios que a mí me parecieron bastante interesantes en función de que se ve, tal como usted lo señala, realidades distintas y posibilidades verdaderas de pago.
Respecto del último punto, todavía está pendiente, no se aprobó, pero nosotros hicimos una innovación bastante interesante, que en realidad, es la que se va a sugerir en el próximo Concejo y que no tiene que ver con una tarifa fija, sino que más bien estratificado respecto de las realidades sociales que corresponden a cada sector de Chiguayante, dividiendo básicamente en dos: quienes pueden acercarse a cuarenta y ocho mil y quienes están por bajo el promedio.
Cuyo promedio no es el ochenta por ciento que se señalaba acá, sino que de acuerdo a lo que el Concejal Bravo señaló era el setenta por ciento, algo por el estilo; entonces, el valor efectivamente individual era menor. Pero ahí, bajo un criterio de solidaridad y de correspondencia, dado que esto es un monto anual, se hizo una modificación que se intentará aplicar por primera vez en la comuna.

ALCALDE: Ofrezco la palabra.
Señor Bravo.

SR. BRAVO – CONCEJAL: Señor Alcalde, quiero agregar a lo que señalaba el colega Rivas, tal como señaló, fuimos valor por valor, pero también buscando coherencia y consistencia entre los distintos valores, porque la verdad es que la tabla que viene a través del tiempo y con algunas herencias, tenía algunos valores que eran discordantes con nuestra realidad y valores que eran incoherentes, por decirlo de alguna manera, entre ellos mismos. Entonces, creemos que la nueva tabla resuelve todas esas dificultades, si queda alguna la resolveremos el próximo año, pero quedó una tabla bastante más racional.
Y con respecto al tema del aseo, efectivamente discutimos bastante el tema, y la proposición que estamos haciendo creemos que se sustenta bien, porque permite recaudar una parte pequeña del costo total (el costo total son más de mil millones), estimamos que vamos a recaudar un tercio de eso, pero sin recargar demasiado a los sectores que tienen posiblemente menos ingresos; esa fue la idea que tuvo en el seno la comisión.

ALCALDE: Ofrezco la palabra.
Señor Vilches.

SR. VILCHES – CONCEJAL: El problema del aseo es bastante complicado, porque lo que recibe el municipio actualmente es muy poco, no sé, cien millones a ciento veinte millones de pesos, que es nada para lo que gastamos, pero si subimos más los valores, a lo mejor habrá menos gente que podrá cancelar.
Yo me he encontrado con gente que tiene algunas deudas muy grandes por el asunto de la basura. La otra vez llegó un señor que tenía una deuda de quinientos mil pesos por no pago, no sé cuándo la va a poder cancelar, si todos los meses le van subiendo los intereses, ¡es difícil!
Creo que ustedes, por lo que estoy viendo, eso va a quedar sujeto a algo posterior, pero no

sería muy conveniente alzar mucho los valores de la extracción de basura, pero eso es preocupante.

ALCALDE: Ofrezco la palabra.
Señor Peña.

SR. PEÑA – CONCEJAL: Agregar que se ha puesto en la balanza los derechos del cobro, con las características que tiene hoy día el sistema de recolección de basura domiciliaria y que cualquier aumento, no se traduce más que en lo que realmente corresponde al aumento de los derechos que la municipalidad paga por estos servicios, y que indudablemente cualquier monto recaudado contribuye a dejar al presupuesto con los ingresos reales que éste debe tener. Creo que esa fue una mirada de la comisión con respecto a los posibles cambios en los valores de los derechos de cobro.

ALCALDE: Señora Directora de Administración y Finanzas, por favor, a la testera.
Propongo lo siguiente: En todo lo que ha habido acuerdo en la comisión y que nadie ha hecho ninguna observación, propongo que, primero, aprobemos en general.
Por favor, Señor Peña; Señor Bravo; Señor Vilches y Señor Rivas, ¿hay alguna opinión diferente? No.
Entonces, se aprueba, en general, el proyecto presentado de análisis de la Modificación a la Ordenanza de Cobro de Derechos Municipales.
En particular, Título V, Derechos Municipales Relativos al Ejercicio Transitorio de Actividades Lucrativas, artículo 9, en los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23.
Votación:
Sr. Peña: Apruebo
Sr. Bravo: Apruebo
Sr. Vilches: Apruebo
Sr. Rivas: Apruebo
Aprobado con los votos de los Concejales presentes en la Sala, Sr. Peña; Sr. Bravo; Sr. Vilches; Sr. Rivas; y el suscrito.

Artículo 10: Toda la publicidad que se realice en la vía pública o que sea oída desde la misma, pagará los siguientes derechos municipales: Número 1, letras a) y b); número 2, letras a) y b); número 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.
Votación:
Sr. Peña: Apruebo
Sr. Bravo: Apruebo
Sr. Rivas: Apruebo
Sr. Vilches: Apruebo
Se aprueba con los votos favorables del Sr. Peña; Sr. Bravo; Sr. Vilches; Sr. Rivas; y el suscrito.

Modifíquese el artículo 11 de la Ordenanza de Derechos Municipales en lo siguiente:

a) Reemplácese el punto 8 del artículo 11 de la Ordenanza de Derechos Municipales por el siguiente:

"8. Uso Gimnasio Municipal: Letras a), b), c) y d).
b) Reemplácese el punto 9 del artículo 11 de la Ordenanza de Derechos Municipales por el siguiente:
"9.- Uso de Estadio Municipal: Letras a), b), c), d) y e).
Votación:
Sr. Peña: Apruebo
Sr. Bravo: Apruebo
Sr. Vilches: Apruebo
Sr. Rivas: Apruebo
Aprobado con los votos del Sr. Peña; Sr. Bravo; Sr. Vilches; Sr. Rivas; y el suscrito.

D.- Reemplácese el artículo 12 de la ordenanza de Derechos Municipales de acuerdo con el siguiente texto:

"Artículo 12: Los servicios, concesiones o permisos relativos a la urbanización o construcción que se señalan más adelante, pagarán los derechos municipales que para cada caso se indican: Número 1, letras a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m) y n).
Votación:
Sr. Rivas: Apruebo
Sr. Vilches: Apruebo
Sr. Bravo: Apruebo
Sr. Peña: Apruebo
Aprobado con los votos del Sr. Rivas; Sr. Vilches; Sr. Bravo; Sr. Peña; y el suscrito.

2.- Derechos cuyas tasas no están fijadas o consideradas en la Ley de Rentas Municipales: Letras a), b), c), d), e), f), g), h) y i).
Votación:
Sr. Peña: Apruebo
Sr. Bravo: Apruebo
Sr. Vilches: Apruebo
Sr. Rivas: Apruebo
Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes, Sr. Peña; Sr. Bravo; Sr. Vilches; Sr. Rivas; y el suscrito.

D.- Modifíquese el artículo 5 punto 1 de la Ordenanza de Derechos Municipales de acuerdo con el siguiente texto:

"1) Se fija el valor de la cuota anual de derechos de aseo domiciliario en $48.414.-, cuya extracción usual y ordinaria no debe sobrepasar un volumen de 60 litros de residuos sólidos domiciliarios de promedio diario".

La Directora de Finanzas se comprometió entregar, el cálculo segmentado anual de los derechos de Aseo Domiciliario de la Comuna, a los participantes de la Comisión.

Por lo tanto, nos faltaría el último punto; entonces, ofrezco la palabra a la Directora de Finanzas, de tal manera que coloque sus consideraciones más o menos conversadas con el Alcalde.

SRA. SALDIAS – DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS: Señores Concejales y señor Alcalde, tal como lo vimos en las reuniones en Comisión de Hacienda, el valor de la tarifa calculado de acuerdo a los costos reales y dividido por el número total de viviendas en la comuna, calculado para el año 2012, es de $48.414.- Sin embargo, los valores que hemos venido cobrando, en forma histórica, hasta antes de la nueva concesión de la empresa que retira los residuos domiciliarios y la empresa que tiene la disposición en el vertedero de los mismos, era una tarifa de alrededor de $21.600.- para el año 2010 y $25.708.- para este año 2011; pero tenemos dos opciones, actualizarla por el IPC anual o establecer el valor de tarifa real de lo que tenemos que cobrar. Por eso tenemos que fijar una tarifa, podemos hacer una segmentación, pero eso tiene que quedar aprobado hoy día, es decir, antes del 30 de Octubre, porque tenemos que publicar las tarifas que se han acordado en el Concejo.
Entonces, lo que el Alcalde planteaba, es que tomáramos la decisión y discutiéramos en este minuto de cuánto vamos a cobrar, si será una tarifa sectorizada o será una tarifa real anual, que puede ser inferior a la que se ha calculado, pero teniendo en consideraciones y que sea acordado por el Concejo.

ALCALDE: Creo que lo más difícil para el Concejo es evaluar con corrección este problema de tarifa domiciliaria, porque ya lo he repetido en unas cuantas oportunidades, la verdad es que los más perjudicados aquí son los que pagan, no los que no pagan. Entonces la cifra que me da el cálculo de aseo, a mí me parece que es espeluznante, porque de 23.951, prácticamente 24.000 predios, la verdad es que tenemos 13.537 con un avalúo inferior a las 225 UTM, y el número de predios que pagan en la municipalidad son 4.889, más los que pagan en contribuciones serían nueve mil y fracción.

SRA. SALDIAS – DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS: Diez mil cuatrocientos catorce.

ALCALDE: Es menos del cincuenta por ciento, sin considerar los que pagan en la municipalidad, la verdad que es muy difícil que paguen normalmente, esta es la realidad de Chiguayante.
¿Qué pesa en mí estimados colegas? Que realmente el que paga es el sector prácticamente medio bajo y medio alto, eso es el asunto. Y son los que además contribuyen con sus patentes de vehículos y todo el resto.
Entonces, si nosotros acordáramos subir el valor de $25.708.- a $48.414.-, me parece que no estaríamos colocando las cosas en un nivel racional por decirlo así, porque los que pagan en la municipalidad, que son prácticamente cinco mil, si ahora están pagando con dieciocho mil los convenios, simplemente dejarían de pagar, ni más ni menos, ya que no podrían pagar. Y yo debo decir, que generalmente es gente de bastantes años aquí en Chiguayante, de la gente que tiene una cultura de pagar. Y es gente con pensiones que va desde $70.000.- a $150.000.-
Ahora, si por otro lado, tomamos el asunto de los predios que pagan en contribuciones, que son 5.525, a la vez estamos castigando a un sector que paga en todo, considerando que hay un sector que le es difícil pagar, o sea, de ese sector hay un porcentaje pequeño que es el que puede pagar sin ningún problema. Y como la municipalidad no puede separar los costos, porque del punto de vista legal es discriminatorio, fíjense ustedes lo que es curioso, el Concejo podría aprobar la eliminación del pago por votación unánime y legalmente no pasaría nada.
Y por otro lado, si nosotros tuviéramos discriminación, del puntote vista jurídico cualquier ciudadano podría sentirse discriminado y acusar a la municipalidad de ilegalidad, porque de acuerdo a la ley hay discriminación.
Por ello, la pregunta es ¿qué hacer en esta argumentación? Entonces, yo creo que lo que interesa a la municipalidad es que aunque ingrese poco, el problema es que paguen, es mi proposición.
Y yo les diría a ustedes, antes de ofrecer la palabra, ¿a cuánto alcanzaría el alza del costo de la vida el año en que estamos?, ¿podríamos aproximarnos? La Directora de Finanzas me coloca un 6% aproximadamente.
Por favor.

SR. BRAVO – CONCEJAL: Un 3,3%.

ALCALDE: ¿Tan poco?

SR. BRAVO – CONCEJAL: Sí.

ALCALDE: En la práctica significaría, que la municipalidad tendría una situación muy difícil para quedar con recursos mínimos, para poder llevar adelante su programa.
Por eso yo considero, que si la proposición de la Directora de Finanzas está el cálculo sobre el valor del 6% del costo teórico, o sea, para el 2012, sería en la práctica subir a $27.250.- ¿De cuánto es el que tenemos este año?

SRA. SALDIAS – DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS: $25.708.-

ALCALDE: $25.708.-
Podría ser tolerable, estoy planteando la argumentación, no estoy diciendo que sea la proposición única o la mía. Estoy colocando en el debate que a mí me parecía mucho más racional, que de aquí el 70% está difícilmente pagando de los que pagan, y que vale la pena tener una consideración.
Ofrezco la palabra con respecto a esto.
Señor Bravo.

SR. BRAVO – CONCEJAL: Señor Alcalde, hay varias consideraciones que hacer al respecto y que fueron las que tuvimos a la vista.
Y la primera que tuvimos a la vista, que eventualmente podría cobrarse cero, o sea, no cobrar, y la municipalidad perdería una cantidad del orden de doscientos sesenta millones de pesos, pero inmediatamente surgió la voz de más de algún integrante de la comisión, de que a ésta municipalidad le hacen mucha falta esos doscientos sesenta millones, porque

estamos subsidiando también salud y educación, que son necesidades imperiosas. A partir de allí entonces, la conclusión es que hay que aplicar un valor.
Ahora, el valor tiene que tener una cierta lógica y una cierta construcción, pero resulta que el costo que nosotros teníamos, que era $47.000.000.- mensuales, subió a un valor de setenta y siete millones y fracción, más otros gastos, y eso se refleja, en que de 26.000 pasa a 48.000, es cuestión de dividir el valor total por la cantidad de domicilios, hecho ese cálculo da 48.000. Pero ciertamente también estuvo presente en el análisis, que 48.000 se veía un número muy grande en términos relativos con respecto al número anterior, y que efectivamente un grupo de vecinos que hoy día pagan con dificultad, esa dificultad se vería acrecentada.
Tuvimos a la vista antecedentes de que en comunas vecinas hay un sistema segmentado, donde hay personas que pagan sesenta mil pesos, otros cuarenta mil pesos, otros treinta mil pesos y otros veinte mil pesos. El señor Secretario nos hizo ver que eso está al borde de lo ilegal, no voy a nombrar la comuna, y otras comunas cobran un poco más.
Entonces, lo que sí se puede hacer, no es segmentar, sino que existe la facultad eventualmente a partir de una tarifa, no aplicarles a todos la misma tarifa, o sea, hacerles descuentos en la tarifa a grupos de personas, y en el fondo ese fue el planteamiento de la comisión, "aquellos que pagan con las contribuciones y que mayoritariamente son los que más contribuyen, bueno, poder cobrarles la tarifa que realmente deberíamos cobrarle a todos", esos $48.000.-, que significa un promedio de $4.000.- mensuales, y el resto está dentro de las facultades del Alcalde, aplicar una tarifa menor, que serían las personas que pagan aquí en la municipalidad, una tarifa tal que sea accesible a sus medios. Eso es la esencia de la proposición, porque sí estamos conscientes, tal como lo señaló usted y lo dijo el colega Vilches, que efectivamente hay grupos de personas que hoy día con mucho esfuerzo y con mucha honradez contribuyen con su comuna a pagar sus obligaciones, y obviamente no quisiéramos gravar más a esas personas. Pero ciertamente por otro lado, nosotros sabemos y lo vamos a ver con más detalle cuando veamos nuestro presupuesto, que ya no nos quedan holguras y nosotros tenemos cada centavo que cuidarlo, porque tenemos otras urgencias mucho más severas en salud y en educación.
Ese es el sentido de la proposición de la comisión, no sé colega Rivas si estamos.

SR. RIVAS – CONCEJAL: Muy fiel en realidad a lo que se reflexionó y lo que estamos proponiendo.

ALCALDE: Señor Abogado, hay una pregunta que haría; según mi opinión, del punto de vista jurídico, yo no puedo discriminar como Alcalde, ni siquiera con acuerdo del Concejo. Lo que el acuerdo del Concejo podría ser del punto de vista general y no sé si estoy absolutamente del punto de vista legal, un perdonazo general, ¿es posible eso del punto de vista legal? Yo creo que no.

SR. REYES – SECRETARIO MUNICIPAL (S): Lo que pasa don Tomás, es que un perdonazo general no podría, se puede establecer lo que conversamos, una tarifa diferenciada en base a determinados criterios generales, que sí se permite tanto en la ordenanza como en la ley, en base a criterios generales. La diferencia que veíamos del caso concreto, es que se señalaban determinados sectores particulares de la comuna sin atención a criterios generales, esa es la ilegalidad de la ordenanza de dicha comuna.
Lo que puede hacer el Concejo es aprobar determinados criterios generales, que aplica el Alcalde al momento del pago en concreto de cada derecho de aseo.

SRA. SALDIAS – DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS: Como podría ser por ejemplo, el tema de diferenciar por avalúo, es decir, hacer un tipo de exención por avalúo.

SR. REYES – SECRETARIO MUNICIPAL (S): Exención de rebajas por avalúo don Tomás, y otras situaciones que también hay que tenerlas en consideración, en conjunto al tema de las patentes comerciales, si van a pagar o no derechos de aseo, si van a pagar el total o se les va a fijar un valor.

ALCALDE: Yo tengo una serie de dudas legales, porque realmente la ley es pareja para

todos, salvo que se modifique la ley y se aplique una cuestión generalizada, eso es el concepto legal. Puede haber una serie de comunas, pero al final van a caer en el mismo asunto.
Por favor, señor Rivas.

SR. RIVAS – CONCEJAL: Le propongo lo siguiente Alcalde: En función de que pareciera ser que desde el equipo técnico y de usted no hay una decisión al respecto, hagamos una Sesión Extraordinaria, ya que esto hay que aprobarlo, entiendo que hoy día o a más tardar, ¿cuándo?

SRA. SALDIAS – DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS: A más tardar el 30.

SR. RIVAS – CONCEJAL: ¿Entonces puede quedar para la próxima semana? Por ello, convoquemos a una comisión, en donde se consideren lo que la comisión hoy día le ha sugerido al Alcalde, y por tanto, no se toma en el punto para ser aprobado el día de hoy, y luego nosotros nos reunimos la próxima semana, ojalá con antecedentes previos y vengamos a votar esa decisión, nada más que eso, y ustedes lo evalúan.
¿Sabe por qué Alcalde? Efectivamente aquí hay un tema que es la intención nuestra, yo soy de aquellos que piensan que la extracción de basura debería ser gratis, así de simple. Y eso debería en realidad resolverlo el Estado e ingresar en proporción justamente a los loteos y predios a cada municipio el valor que corresponda. Pero dado que eso no es posible y la realidad nos dicta otra cosa, nosotros estamos forzados a fijar una tarifa, y en eso nosotros queremos ser justos. Nosotros entendemos que hay familias que pueden pagar tranquilamente cuarenta y ocho mil pesos al año y hay otras que no pueden hacerlo, que se les castiga gravemente; en función de eso, de cómo actúa con un criterio de justicia nuestra municipalidad, y por eso hemos optado por la estratificación.
En función de que eso pareciera ser que es una moción que hay que estudiar mucho más y profundizarla, le propongo Alcalde que se lleve usted la tarea, los técnicos harán las propuestas y nosotros venimos el viernes o el lunes y aprobamos, y entonces queda listo el próximo miércoles.

SR. REYES – SECRETARIO MUNICIPAL (S): Tiene que ser de aquí al 30 de Octubre.

SR. RIVAS – CONCEJAL: Perdón, ¿y estamos a?

SRA. SALDIAS – DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS: A 26 de Octubre.

SR. RIVAS – CONCEJAL: Entonces mañana o pasado.

ALCALDE: Señor Abogado, creo que nosotros tenemos que determinar el asunto del monto que se va a pagar. Y yo estaría de acuerdo que fuera para todos, en el sentido que igual se pagará sobre la base de un alza del costo de un 6%, lo que daría un pago de $27.250.-, es decir, para aprobarlo.
Yo consultaría del punto de vista jurídico señor Abogado, no tengo dudas sobre lo que usted plantea, para nada, si nosotros podemos discriminar, si es así, se faculta al Alcalde para citar a una Sesión Extraordinaria, pero dejaríamos aprobado el asunto de la Ordenanza.

SR. BRAVO – CONCEJAL: Sí, una buena salida, me parece.

SR. PEÑA – CONCEJAL: Sí.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Me parece.

SR. REYES – SECRETARIO MUNICIPAL (S): Señores Concejales, como lo señala el señor Alcalde, el tema de las políticas en cuanto al tema de las rebajas se puede aprobar posteriormente, pero el derecho tiene que quedar fijado ahora.

ALCALDE: Entonces, la propuesta de la señora Directora de Finanzas, precísela bien, por favor.

SRA. SALDIAS – DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS: Sería incrementar el valor de la tarifa para el próximo año, en un 6% respecto de lo que se cobra hoy día, y ese valor sería de $27.250.-

SR. RIVAS – CONCEJAL: ¿Cómo monto máximo?

ALCALDE: Como monto máximo.

SRA. SALDIAS – DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS: Sí, como monto máximo y parejo para todas las propiedades.

ALCALDE: Sin discriminación alguna.

SR. RIVAS – CONCEJAL: ¿Cuánto se recauda con eso?

SRA. SALDIAS – DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS: Con eso se estima una recaudación, dada las propiedades que pagan acá, que son 10.414, de $283.781.500.-, que es un monto superior a lo que vimos con la actualización por IPC, porque no será un 6%, pero es harto más inferior que el valor de la tarifa real, que es una propuesta para no castigar a los que pagan, que en el fondo es la realidad tanto de la posición del Alcalde como del Concejo completo, ya que nadie quiere castigar a la gente que con sacrificio paga su tarifa.

SR. VILCHES – CONCEJAL: ¿Hay gente que paga doble? El que tiene negocio paga una extracción.

ALCALDE: Pero en eso no hay vuelta que darle.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Es que está incluido en la patente.

ALCALDE: Eso corresponde al rol de comercio.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Por eso, pero está incluida la extracción de basura, más el domiciliario.

ALCALDE: Es que no es lo domiciliario.
Entonces, yo colocaría lo siguiente: Colocaría que el Honorable Concejo aprueba para la valorización del derecho de aseo 2012 en un 6%, que equivale a $27.250.-; y segundo, se faculta al Alcalde en el caso de tener antecedentes legales que permitan revisar el acuerdo, convocar a Sesión Extraordinaria, de no ser así queda plenamente validada la Ordenanza a proposición de la Comisión de Hacienda y de la Dirección de Finanzas hecha en éste Concejo.
¿Estaríamos?

SR. RIVAS – CONCEJAL: Así es.

ALCALDE: Entonces, así se aprueba la ordenanza tratada en estos puntos, dejando claramente establecido que la facultad del Alcalde es para ver, en el caso que sea del punto de vista jurídico una facultad mayor de derechos para facilitar el pago de la gente más vulnerable de la comuna se haga una modificación o no sirve.
¿Queda claro el argumento?

SR. RIVAS – CONCEJAL: Absolutamente.

ALCALDE: Votación:
Sr. Peña: Apruebo
Sr. Bravo: Apruebo
Sr. Rivas: Apruebo
Sr. Vilches: Apruebo
Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en la Sala, Sr. Peña; Sr. Bravo; Sr. Rivas; Sr. Vilches; y el suscrito.
De no haber citación antes del día 30 de Octubre, se da aprobada en todos sus términos la Ordenanza aprobada por el Concejo.
Sr. Peña: Sí.
Sr. Bravo: Sí.
Sr. Vilches: Sí.
Sr. Rivas: Sí.
Aprobado.
¡Muchas gracias!

6) Punto de la Tabla
Informe de la Comisión de Educación.

ALCALDE: Señor Rivas.

SR. RIVAS – CONCEJAL: Señor José Antonio Rivas Villalobos, Presidente de la Comisión de Educación, procede a dar lectura al siguiente informe:

INFORME COMISION DE EDUCACIÓN
MIERCOLES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011
SALA DE REUNIONES CONCEJO MUNICIPAL

RESUMEN INFORME FINAL ESTUDIO Y ANALISIS PADEM 2012

Participan en el estudio y análisis del PADEM 2012, los Concejales Sr. Antonio Rivas V.; Sr. Jaime Peña V.; y Sr. Luis Bravo R. Asimismo participan los funcionarios Sr. Luis Fernández P., Director de Administración de Educación Municipal; Sr. Ernesto Reyes P., Secretario Municipal Subrogante; y la Srta. Paulina Ibáñez R., Secretaria de apoyo a reuniones de Comisiones.

En el análisis hecho al PADEM 2012, éste está en mejorar los aspectos cualitativos de este proceso, es decir, ir mejorando y resolviendo la calidad de la Educación Municipal y todas aquellas materias que se entregan a los educandos, lo cual impide que esto ocurra. Además, dentro de los temas tratados están los que se indican a continuación:

Flujo de Caja y Fuente de Ingresos con respecto al PADEM 2012:

Los ingresos totales proyectados para el año 2012 ascienden a $4.835.518.271.-
Para el año 2012 la proyección de transferencias corrientes es la suma de $4.576.921.090.-
Los ingresos por subvención que provienen del Ministerio de Educación corresponden a la suma de $4.116.666.450.-
Subvención de Escolaridad: Es el pago mensual que se percibe por asistencia promedio de los alumnos. Este valor se determina producto entre el valor de la Unidad de Subvención Educacional (USE), la asistencia, media promedio trimestral (promedio de tres meses precedente) y el factor por nivel y modalidad de enseñanza diferenciado con o sin JEC.

Otros Aportes: Un 80% de los aportes provenientes del Mineduc son entregados en forma mensual y son aportes afectados ya que la mayoría son para pagos de los docentes o asistentes de la Educación.

Los aportes que se reciben en forma mensual son:
Subvención Mayor Imponibilidad
Subvención UMP Complementaria

Subvención Integración, TEL y Diferencial (Decreto 170)
Subvención Ley 19464
Subvención Ley 19410
Bono de Reconocimiento profesional
Desempeño en Condiciones Difíciles
Subvención SEP

Otros Aportes que se perciben son:
Subvención por mantenimiento Establecimientos
Subvención por Excelencia Académica
Asignación variable por desempeño individual (AVDI)
Reforzamiento Educativo
Asignación de Excelencia Pedagógica

Las transferencias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles para subvencionar sala cuna y nivel medio transición de la Escuela de Párvulos La Esperanza y Sala Cuna y Jardín Infantil La Araucana presupuesto que asciende a $139.454.640.-

Las Transferencias de Otras Entidades Públicas corresponden a las asignaciones establecidas por disposiciones legales como son Aguinaldo Fiestas Patrias, Aguinaldo Navidad y Bono Escolar y adicional suma que asciende a $61.800.000.-

Se estima para el año 2012 Transferencia Municipal que asciende a $259.000.000.-

Los ingresos por renta de la propiedad suman $3.000.000.- corresponde a los ingresos proyectados que corresponde a dineros de arriendos de salas de clases.
Los ingresos de operación corresponden a fondos por certificados, matrículas y financiamiento compartido que se perciben en la Escuela D-557 y del Liceo B-37 por $4.000.000.-

Se presupuesta percibir por otros ingresos corrientes la suma de $243.597.181.- que corresponde a recuperación de licencia médicas, reembolsos por accidente del trabajo y otros descuentos de remuneraciones.
Se estima que el saldo inicial de caja será de $8.000.000.- fondos que permite financiar fundamentalmente los compromisos adquiridos durante el año anterior.

Objetivos internos de calidad por cada colegio en relación al PADEM 2012:

Para incentivar mejorar la asistencia media, que este año, a la fecha es de un 89.2% se instalará en todos los establecimientos de enseñanza básica un incentivo a la asistencia media en los cursos que rinden Simce (4° y 8° básico) y otro a la mejor asistencia de los demás cursos, incorporando la buena conducta, consistente en una gira con carácter recreativo-formativo. Porcentaje de asistencia grupal debe ser mejor por sobre el 96%

La disminución de alumnos en los últimos años es muy similar. El presente año, dada su particularidad producto del movimiento estudiantil, se presume un aumento de la disminución entre los meses de julio y septiembre, no constatado aún con objetividad.
Las causas, diversas por cierto, se perciben de la siguiente manera:
Cambio a establecimientos particulares subvencionados de la comuna, al aumentar la cantidad de estos, en tanta oferta educativa.
Búsqueda de nuevas ofertas educativas no existentes en la comuna, en el ámbito técnico profesional
Migración a otros establecimientos educacionales de la intercomuna, buscando mejores calidades de aprendizajes.

El rendimiento académico 2010 arrojó los siguientes resultados porcentuales, el 92.4% de los educando aprobó el año escolar y por ende fue promovido al curso superior, en tanto reprobó el año escolar el 7.6%.
Existe una mejora de los rendimientos, toda vez que el año 2009 reprobó el 8,77% y este

año es el 7.6%, en consecuencia la aprobación es de 92.4%.
En el análisis se da cuenta de una mejora en la mayoría de los establecimientos educacionales. El promedio de ambas evaluaciones, lenguaje y matemáticas es de 241 a nivel comunal, subiendo el promedio de 14.9 entre el año 2007 y 2010.

La constante refleja rendimientos deficitarios de nuestros educandos al rendir la PSU, entre otras causas, se señala que existe una gran mayoría que rinde la prueba sin expectativas de ingreso a la enseñanza media superior. Como una medida para superar este resultado, se instaló en el Liceo e Hipólito Salas la creación de un curso con aspiraciones de estudios superiores, de igual manera apoyo docente a aquellos educandos que están interesados en postular a la educación superior.

La Comisión de Educación solicita al Director de Educación, que los temas tratados en estas reuniones sean incorporados al PADEM 2012, con lo cual se daría término al estudio y análisis de éste, siendo presentado al Honorable Concejo Municipal, en la sesión del día miércoles 02 de Noviembre de 2011, para su aprobación.

.

ERNESTO REYES PAVEZ **SECRETARIO MUNICIPAL (S)**	**JOSÉ A. RIVAS VILLALOBOS** **CONCEJAL** **PRESIDENTE COMISIÓN EDUCACIÓN**

Bueno, esto fue lo que nosotros estuvimos analizando en este segundo capítulo, que corresponde a tres reuniones en el análisis del PADEM. Y por cierto, lo que hicimos fue hacer un estudio de ingresos y egresos, dado el contexto, que es un contexto muy particular, y que en realidad nos hizo suponer que tal vez baje mucho más la matrícula de lo que estamos estimando y eso genera menores ingresos en la Educación Municipal, que aún entendemos que seguirá siendo municipal el próximo año.
Particularmente nos preocupa, el cómo se va a diseñar una estrategia que nos permita, a lo mejor, sufrir de menor manera este impacto post movimiento estudiantil que particularmente afecta a la Educación Municipal.

ALCALDE: Señor Peña.

SR. PEÑA – CONCEJAL: No, estoy de acuerdo.

ALCALDE: Señores Concejales.
Yo de verdad encuentro el informe muy realista, es decir, esa es la realidad que vivimos; pero quisiera decir como Alcalde, que tengo una inmensa preocupación por la Educación Municipal, no solamente por la potencial disminución de la matrícula, sino, porque no veo la voluntad real de los partidos de oposición y de gobierno, de llegar a un acuerdo que tome en lo esencial todo lo que tiene que ver y que es de justicia tomar la problemática de la educación. Podemos tener un criterio diferente con respecto a la Educación Particular Privada, indiscutiblemente que la podemos tener, pero lo que yo quiero decir es, que si analizamos todas las reformas que ha habido en el mundo con respecto a la educación, hay algunas que son muy exitosas, donde el Estado se hace cargo de la educación, pero con una tasa impositiva que realmente aquí en Chile sería imposible.
La idea de que la sociedad puede pagar está tasa de interés, yo pienso que no es realmente tener los cálculos de lo que vive la sociedad chilena.
¿Y por qué digo esto? Porque nuestra dependencia del cobre es casi absoluta. Pese a tener las mejores relaciones con millones y millones de seres humanos de los distintos países, la verdad es que la crisis que vive el mundo, yo veo que nuestros productos difícilmente podrán competir, del punto de vista del valor, lo suficiente en los distintos países, porque Portugal, Grecia e Italia se consumieron todo con anticipación. Creo que la Unión Europea, tiene los primeros síntomas de todo lo bien logrado de la unidad económica europea a una posibilidad de desintegración de la Comunidad Económica Europea, lo que tendría trastornos políticos, económicos, geopolíticos de distinto orden y todos los avances jurídicos que ha logrado la humanidad en los últimos tiempos del punto de vista del

derecho; no estoy vaticinando nada extraño.
Lo que digo, es que Estados Unidos ha subido de treinta millones aproximadamente a más de cuarenta y seis millones de pobres. Y aquí en Chile nosotros consideramos equivocadamente de clase media a sectores que ganan menos de seiscientos mil pesos mensuales, porque la inmensa mayoría gana cercano a los quinientos mil pesos, si trabajan dos. Yo creo que estamos en una situación difícil, menos difícil del punto de vista del crecimiento económico que los otros países Latinoamericanos, incluso Europa, pero eso no significa que estemos en una situación expectante del punto de vista económico.
Cuando en el gobierno de Frei se planteó escuela para todos, trabajando a media jornada, usted señor Peña sabe igual que yo, que realmente tuvieron acceso miles de chilenos que no tenían acceso a la educación. Y cuando en un período de gran conflicto, cuando se quiso llevar la Escuela Unificada, que la mayoría ni siquiera la estudió ni la entendió, la verdad es que lo consideraron que estaba contra la libertad esa educación de la ENU, y por lo tanto me recuerdo muy bien que marinos y militares emplazaron a mí amigo Ministro de Educación Radical, porque le dijeron que eso era un engaño. Desde entonces ha habido una serie de intentos, hay toneladas de estudios de más de cien expertos en el gobierno de Michelle Bachelet, estuvieron de acuerdo en modificaciones, pero realmente es como cuando uno está de acuerdo en general, pero en particular nadie está de acuerdo. Y hubo más de mil indicaciones en la discusión del parlamento para no avanzar, y creo que hoy día está pasando lo mismo, con la única diferencia, de que en el día de hoy el salto de desarrollo de un país subdesarrollado a desarrollado, que pasa de 120.000 estudiantes en las universidades a 1.200.000, con todo lo que eso significa, con el endeudamiento generalizado de la población, la verdad es, que lo que la gente quiere es un criterio nacional para un cambio de calidad de la educación, y esto por desgracia no se debate, porque quién va a estar en desacuerdo con la calidad de la educación.
Pero, ¿qué es la calidad de la educación? La calidad de la educación es en el mundo de hoy día "ponerse de acuerdo entre el Estado y el sector privado, en una alianza entre el sector público y privado nacional, pero no solamente nacional, es mucho más allá que nacional". ¿Para qué estudian nuestros jóvenes en las universidades, politécnicos y colegios técnicos? Para trabajar ¿en qué? ¿Dónde va a cristalizar sus conocimientos? Si realmente tuviésemos universidades, en el cual los profesionales que egresan, tengan la potencialidad de un trabajo seguro o en América Latina, sería una gran reforma educacional. La educación ¿para qué y por qué?
Entonces, yo diría señores Concejales con respecto a esto, que vamos a vivir momentos muy duros durante este año y el próximo año, y si digo estas palabras, es porque me gustaría que el Concejo viera de invitar a expertos, que nos den una información completa de corrientes distintas, porque no hay nada peor que escuchar solamente lo que uno cree que es lo mejor. Hay que saber escuchar de todas las orientaciones filosóficas, porque esto nos permitiría tener nosotros un criterio muchísimo más amplío, y todos tienen algo de razón; entonces, ¿cómo tener un criterio común?
Yo pido excusas a los señores Concejales, que siempre agregué con respecto a estas cuestiones, pero he participado en muchas discusiones de educación durante mi vida. Nosotros nos oponíamos allá por el año 1954 a la evaluación de los profesores, y todavía está en discusión, o sea, ¿qué salto hemos avanzado con respecto a esto?, ¿cuántos saltos hemos dado en el sentido positivo con respecto a esto? Yo he visto las reformas en el mundo que hablan, unas que se cargan al humanismo con todos sus principios y valores, y enseguida la reforma del punto de vista económico, que la economía, la ciencia y la técnica es la que domina, pero la verdad lo que está demostrado, es que ni lo uno ni lo otro es lo correcto, sino que ambos elementos son indispensables para un cambio de calidad de la educación.
Por eso les propondría, y no sé si ustedes lo estiman conveniente, hacer una invitación, no sé si en el mes de Noviembre, porque se nos viene la Pascua encima, pero en esta discusión nosotros debemos tener la mejor información, o si es posible obtener la mejor información para que cada Concejal lea y vea y tengamos un intercambio entre nosotros. Pero lo peor es no contribuir a que realmente la población chilena, tanto de la alianza, como de la concertación y de los otros partidos que no son de la concertación ni de la alianza, no tengan un criterio que se aproxime a buscar lo mejor para Chile. Yo tengo un serio temor en las prácticas dilatorias, porque éstas significan mucha demagogia, muchas pirotécnicas demagógicas y no ayudar a resolver el problema. Hay gente que ya perdió el año, ¿quién lo

paga eso? Entonces, yo apoyo a los jóvenes, pero lo que no me gusta es el grado de irracionalidad, cuando realmente eso va en contra de la mayoría de la población. ¿Por qué no decirlo nosotros, no expresar nuestra preocupación o hacer llegar nuestra preocupación? Es nuestra responsabilidad del punto de vista patriótico nacional. Por eso yo invito, que nos ayudemos mutuamente a tener el criterio más correcto para la Comuna de Chiguayante, y todos podemos ayudarnos a tener una política más correcta, es decir, ¿cómo hacerlo bien? Creo que cada uno tiene poco tiempo, y ya se nos vino encima la crisis, pero tenemos que darnos tiempo para tener por lo menos un criterio en común para entregárselo a nuestra población. Yo tengo mi propio criterio, pero no es el momento de señalarlo aquí, y cada uno tiene su propio criterio, pero creo que tenemos que buscar un camino que nos permita decir "nosotros somos autoridades de Chiguayante y pensamos que esto es lo mejor para Chiguayante, estos lineamientos", porque Chiguayante no es lo mismo que Coronel o Lota, hay diferencia entre una comuna y otra, y nosotros tenemos que hacer valer esa cosas distintivas entre una población y otra, no es lo mismo en Putre que en Punta Arenas; entonces, requiere tener criterios muy comunes con respecto a nuestra realidad.
Yo le agradezco muchísimo el informe a la Comisión de Educación y estimo que estamos preparados para su aprobación, en buena hora, creo que estamos en el momento justo.
¿Cuándo lo tenemos que aprobar?

SR. REYES – SECRETARIO MUNICIPAL (S): El 02 de Noviembre.

ALCALDE: El 02 de Noviembre.
¿Cuánto nos queda? Harto poco, pero ya hemos dado un salto bastante grande con respecto a esto.
¡Muchísimas gracias señores Concejales con respecto a esto!

7) Punto de la Tabla
Incidentes.

ALCALDE: No hay incidentes.
¡Muchas gracias!

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 20:39 horas, se levanta la Sesión.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN
- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Secretario Municipal
- Archivo

ERP/rmv